

CAMPEONATO DE BALEARES DE VELOCIDAD EN CIRCUITO 2005.

REGLAMENTO DEPORTIVO de AUTOMOVILISMO, VELOCIDAD EN CIRCUITO 2005

La Federación Balear de Automovilismo (F.B.A.) organizará el CAMPEONATO DE BALEARES DE VELOCIDAD EN CIRCUITO para el año 2005, que se articulará en X Pruebas. Tanto el campeonato como el calendario no podrán desarrollarse ni tener firmeza hasta que se cierren las negociaciones entre la Propiedad del Circuito, el Govern de les Illes Balears y la F.B.A.

2- PILOTOS Y VEHÍCULOS ADMITIDOS.

2.1- ASPIRANTES.

Tendrán la condición de aspirantes a estos Campeonatos, en cada caso, los que se detallan en las Prescripciones Comunes de la Federación Balear de Automovilismo.

2.1.1 LICENCIAS.

Será de aplicación lo establecido en el Art. 7.0 de las P.C.C.C.T.de B. para el presente año.

2.2- VEHÍCULOS ADMITIDOS GRUPOS Y CLASES

2.2.1 Todas las pruebas del Campeonato de Baleares de Velocidad en Circuito, deberán admitir la participación de los grupos definidos en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.B.A. y que se relacionan a continuación:

- GRUPO N
- GRUPO A (y AS),
- GRUPO R (RN, RA y RS),
- GRUPO I (IN, IA, IS),
- GRUPO H
- GRUPO A2
- GRUPO C (C3, CN, CM)
- GRUPO E
- GRUPO KCS (Art. 51.15 de las P.C.C.C.T.de B.)

De acuerdo con su cubicaje los vehículos se agruparán en las clases de cilindrada enunciadas en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.B.A. (Art. 50.1.2).

4- PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables todas las pruebas del Campeonato de Baleares Velocidad en Circuito F.B.A. 2005.

5.0 – DISPOSICIÓN TRANSITORIA

5.1 La F.B.A. desarrollará el presente campeonato de velocidad en circuito a la mayor brevedad dependiendo únicamente de la firma del Convenio entre la Propiedad del Circuito, el Govern de les Illes Balears y la F.B.A.